

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**PINTO**

OTROS ANUNCIOS

Transferencia de titularidad mediante mutación demanial a la Entidad Pública Empresarial Española dependiente del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda urbana, ADIF de la parcela de 273 m² segregados de la finca registral 34.437 con destino a la construcción del Apeadero de la Tenería II, de Pinto (Madrid). Expediente: 2024/26035.

Mediante decreto 2025/6051, de 18 de junio de 2025, del concejal-delegado de Hacienda, rectificado por decreto 2025/6491, de 30 de junio de 2025, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar la mutación demanial subjetiva con transferencia de titularidad a favor de la entidad pública empresarial ADIF para ser destinada a la construcción del apeadero en la Tenería II, sin cambiar su naturaleza de bien de dominio público, afecto a un servicio público de 273,00 m², previa segregación de esta porción de terreno de la finca registral 34.437 inscrita al Tomo 1669, Libro 640, Folio 65 del Registro de la Propiedad de Pinto número 2.

Tercero.—Comunicar el acuerdo a ADIF que, transcurrido el plazo de alegaciones y resueltas este si las hubiera, la mutación demanial deberá formalizarse mediante Acta suscrita entre el Ayuntamiento y la entidad de derecho público ADIF como administraciones intervinientes y se inscribirá en el Registro de la Propiedad por ADIF, debiendo asumir esta todos los gastos en impuestos que se deriven.

Lo que se hace público para general conocimiento, encontrándose el expediente 2024/26035, a disposición de los interesados en el Servicio de Patrimonio del Ayuntamiento de Pinto, con la indicación de que, de no presentarse reclamaciones, alegaciones o sugerencias en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente día hábil desde la publicación de este anuncio, el presente acuerdo se entenderá aprobado definitivamente.

Pinto, a 30 de junio de 2025.—El concejal de Hacienda, Mario Gutiérrez Infantes.

(03/10.931/25)

